

— Por lo que he mandado Titian en la
Diputacione Respectiva donde tienen su
atencion los verinos de esta Villa para
que viniendo a noticia de ellos, comparezcan
a efectuar sus Respectivas liquidacione
y pagar, que es la Practica con que se han
Executado todas las Deudas Correspond^{tes}
alos Arrendados en este Termino Verino
de las Ciudades de Navarra, y Cantabria,
y otros Pueblos, en cuya virtud y habiendo
lo echo presente ari al Consejo, y manda
doe por dho Supremo Tribunal que lo practi
que sin Dilacion y apremiando por todo
rigor de dho. alos Interados, e Impidiendo
el uso de las tierras, En e admirar que
ese Ayuntamiento Conceptue de Atropel
lo alos Arrendados Verinos de esta Villa,
el poner en practica la Referida Orden
del Consejo; Van en su Prosecucion, No
compareciendo dentro de termino suficien
te para venir aoe esta Villa a esta Ciu.

